



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202200008260

18 NOV 2022

REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q22/951/06

**Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente**

eljjusticiatramitesdgri@aragon.es

ASUNTO: Sugerencia relativa al parque de vehículos asignados a los Agentes de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 30 de junio de 2022 tuvo entrada en esta Institución una queja debida a diversas cuestiones relativas a los vehículos de trabajo puestos a disposición de los Agentes para la Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón.

Dicho escrito, presentado por el responsable de la Sección Sindical del Sindicato Profesional de Agentes Forestales de la Unión General de Trabajadores (UGT- Servicios Públicos), tras incidir en la consideración de herramienta de trabajo fundamental para poder desempeñar correctamente las funciones asignadas a los Agentes de Protección de la Naturaleza (APN), sobre todo para aquellos que, además carecen de centro de trabajo fijo o de puesto de trabajo individualizado en el mismo, exponía una situación en la que la flota disponible era insuficiente, fundamentalmente por el envejecimiento de la misma y la falta de mantenimiento y renovación de los vehículos. Señalaba también la falta de adecuación de alguno de los vehículos a las necesidades del servicio y, por último, apuntaba, como otro de los problemas, la falta de una imagen corporativa adecuada de los vehículos para reforzar el carácter de autoridad de las APN y facilitar así su identificación.

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 13 de julio de 2022 un escrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón recabando información acerca de todos los extremos señalados.



TERCERO.- La respuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se recibió a través de informe fechado el 18 de octubre de 2022, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

En relación con su escrito de fecha 13 de julio de 2022, relativo a la queja Q22/951/06 en el que solicita información sobre la problemática de los vehículos de los Agentes para la Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón, le informo lo siguiente:

Situación general:

El Servicio Provincial de Zaragoza cuenta con una plantilla de 99 Agentes para la Protección de la Naturaleza (en adelante APNS) distribuidos funcionalmente en 8 Áreas Medio Ambientales (en adelante AMAs):

- AMA 07 EJE A DE LOS CABALLEROS
- AMA 08 BORJA
- AMA 09 CARIÑENA-VALDEJALÓN
- AMA 10 CASPE
- AMA 11 CALATAYUD
- AMA 20 TARAZONA- MONCAYO
- AMA 21 ZARAGOZA
- AMA 23 DAROCA

El Servicio Provincial de Huesca cuenta con una plantilla de 146 Agentes para la Protección de la Naturaleza (en adelante APNS) distribuidos funcionalmente en 9 Áreas Medio Ambientales (en adelante AMAs):

- AMA 01 LA JACETANIA
- AMA 02 ALTO GÁLLEGO
- AMA 03 SOBRARBE
- AMA 04 LA RIBAGORZA
- AMA 05 BAJO CINCA
- AMA 06 HOYA DE HUESCA
- AMA 18 LOS MONEGROS
- AMA 19 SOMONTANO DE BARBASTRO
- AMA 22 LA LITERA-CINCA MEDIO

El Servicio Provincial de Teruel cuenta con una plantilla de 99 Agentes para la Protección de la Naturaleza (en adelante APNS) distribuidos funcionalmente en 8 Áreas Medio Ambientales (en adelante AMAs):

- AMA 12 BAJO ARAGON
- AMA 13 JILOCA
- AMA 14 TERUEL
- AMA 15 SIERRA DE ALBARRACÍN
- AMA 16 GÚDAR JAVALAMBRE
- AMA 17 CANTAVIEJA
- AMA 24 MONTALBÁN
- AMA 25 ANDORRA Y BAJO MARTÍN



Todos los Agentes para la Protección de la Naturaleza ocupan un puesto de la relación de puestos de trabajo con un centro de destino. Actualmente se está llevando a cabo desde los tres servicios provinciales un cambio en la distribución y asignación de puestos de APNs en las diferentes AMAs de las provincias tendente a la reagrupación de los puestos de trabajo en municipios donde existan OCAs y/o Oficinas Delegadas de OCA, de manera que se facilite el trabajo en equipo, servicios en parejas, coordinación, seguimiento y control de los trabajos por parte del coordinador medioambiental y una mayor optimización de los recursos materiales. En esta línea se van proponiendo paulatinamente diferentes modificaciones de RPT conforme los puestos van quedando vacantes o en aquellos que, sin estarlo, sus titulares muestran su conformidad.

En relación con los aspectos concretos planteados en dicha Queja se informa lo siguiente:

Primero.- Número de vehículos asignados a las AMAS

Servicio Provincial de Zaragoza.

La flota total de vehículos asignada al Servicio Provincial de Zaragoza consta de 139 vehículos de diferente tipología de los que actualmente 51 se encuentran asignados a las diferentes AMAS con la siguiente distribución:

- AMA 07 EJEJA DE LOS CABALLEROS: 9
- AMA 08 BORJA: 2
- AMA 09 CARIÑENA-VALDEJALÓN: 6
- AMA 10 CASPE: 6
- AMA 11 CALATAYUD: 13
- AMA 20 TARAZONA- MONCAYO: 4
- AMA 21 ZARAGOZA: 8
- AMA 23 DAROCA: 3

Servicio Provincial de Huesca.

La flota total de vehículos asignada al Servicio Provincial de Huesca consta de 168 vehículos de diferente tipología de los que actualmente 94 se encuentran asignados a las diferentes AMAS con la siguiente distribución:

- AMA 01 LA JACETANIA: 22
- AMA 02 ALTO GÁLLEGO: 9
- AMA 03 SOBRARBE: 14
- AMA 04 LA RIBAGORZA: 14
- AMA 05 BAJO CINCA: 5
- AMA 06 HOYA DE HUESCA: 10
- AMA 18 LOS MONEGROS: 8
- AMA 19 SOMONTANO DE BARBASTRO: 6
- AMA 22 LA LITERA-CINCA MEDIO: 6



Servicio Provincial de Teruel. La flota total de vehículos asignada al Servicio Provincial de Teruel consta de 159 vehículos de diferente tipología de los que actualmente 79 se encuentran asignados a las diferentes AMAS con la siguiente distribución:

- AMA 12 BAJO ARAGON: 12
- AMA 13 JILOCA: 6
- AMA 14 TERUEL:9
- AMA 15 SIERRA DE ALBARRACÍN: 18
- AMA 16 GÚDAR JAVALAMBRE: 12
- AMA 17 CANTAVIEJA: 9
- AMA 24 MONTALBÁN: 7
- AMA 25 ANDORRA Y BAJO MARTÍN:4
- 2 furgonetas van rotando según necesidades.

Los vehículos de la flota actualmente en situación de alta en la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior están en condiciones de uso. A este respecto se informa de que en el periodo comprendido entre 2018 y 2020 se han dado de baja en la DG de Tráfico 94 vehículos de la flota del Departamento.

En relación con la afirmación efectuada en la Queja en la que se expresa que “...de modo que es ya habitual (y no anecdótico), el que los APNS usen su vehículo particular ante la indisponibilidad de vehículos oficiales o para no hipotecar su uso en un servicio de corto recorrido, cediéndoselo a otros compañeros que de otro modo no tendrían vehículo disponible”, se aclara que, tanto en el Servicio Provincial de Zaragoza como los de Huesca y Teruel, **en ningún caso es habitual que los APNS usen su vehículo particular** por la indisponibilidad de vehículos oficiales y que la distribución del trabajo y por ende del uso de los vehículos disponibles en cada AMA, es competencia y responsabilidad de cada Coordinador, dado que los vehículos oficiales no son de uso exclusivo de ningún funcionario.

Segundo.- Estado de conservación de los vehículos.

ANTIGÜEDAD: Del número total de vehículos indicado en el apartado anterior continúan circulando en los tres servicios provinciales el número total que se indica a continuación según su antigüedad:

ANTIGÜEDAD	SPZ	SPH	SPT
> 20 AÑOS	5	19	16
10 a 20 años	13	41	23
<10 años	33	34	34

KILOMETRAJE : En la actualidad la situación de los vehículos en las tres provincias, según kilometraje, es la siguiente:

KILOMETRAJE	SPZ	SPH	SPT
> 200.000	18	50	35
< 200.000	33	44	44



Realizado el estudio de necesidades se ha concluido que **las renovaciones de la flota que han venido realizando no han sido suficientes y no han permitido alcanzar una tasa óptima de renovación**, por lo que nos encontramos, con carácter general, con una flota envejecida, con un número importante de vehículos de más de 200.000Km o cercanos y/o más de 15 años de antigüedad. No obstante, en la actualidad se continúa llevando a cabo la renovación de la flota.

COSTE DE MANTENIMIENTO:

Solicitados informes a los tres servicios provinciales, los gastos que genera el mantenimiento de la flota, que incluye gastos de conservación y mantenimiento de la misma, son los siguientes:

ANUALIDAD	SPZ	SPH	SPT
2021	123.015,40€	223.348,90€	153721,20€
Hasta agosto 2022	81.126,58€	112.042,00€	95.243,57€

FALTA DE SEGURIDAD:

Tanto por los servicios provinciales como por todos los responsables del mantenimiento de la flota, se adoptan siempre todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los vehículos. La responsabilidad de que los vehículos distribuidos por el territorio de las tres provincias dispongan de un mantenimiento óptimo es una tarea que comienza en las propias Áreas Medioambientales y se debe llevar a cabo en permanente coordinación con las secciones de mecanización (reparaciones, cambios de aceites, cambios de ruedas, ITVs, correas de distribución etc..). No obstante, los usuarios finales de los vehículos no están exentos de responsabilidad en cuanto a realizar un buen uso de los bienes comunes y de comunicar cualquier anomalía que se detecte. En definitiva, se trata de una cadena de responsabilidades necesaria para un buen funcionamiento en cualquier organización.

FALTA DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN:

En las Secciones de mecanización se lleva un control individualizado de cada vehículo, antigüedad, kilometraje, mantenimiento, reparaciones, y gasto en combustible. Igualmente se lleva a cabo un seguimiento de las ITV, que como su propio nombre indica se trata de una Inspección Técnica obligatoria para que cualquier vehículo pueda circular. En el ejercicio 2021, a petición de los representantes sindicales en el Comité de Prevención de Riesgos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se realizaron las evaluaciones de riesgos de los vehículos en los tres servicios provinciales. La evaluación se llevó a cabo en base a unas listas de chequeo informatizadas, donde se establecieron deficiencias y medidas correctoras, y medición de vibraciones. Estas evaluaciones se llevaron a cabo por el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales con la participación de los representantes de los trabajadores y de los responsables de mecanización de cada uno de los servicios provinciales.

Existe un procedimiento de uso y mantenimiento de los vehículos: un libro de vehículo en el que consta toda la documentación que se genera durante su vida útil (permiso de



circulación, impuestos, seguros, facturas, revisiones, itv, multas, etc.); una aplicación corporativa que permite gestionar la documentación indicada para determinar las revisiones, los kilómetros, consumo etc.; y un sistema de comunicación que informa al Coordinador medioambiental correspondiente y al encargado de mecanización de forma automática (por correo electrónico), siempre que el APN emita el formulario establecido desde su teléfono móvil corporativo, cuándo entre un vehículo en el taller, cuándo sale y los motivos de su revisión (actuación preventiva o correctiva).

EXCESIVA CONTAMINACIÓN: *En relación a esta afirmación, no se tienen datos de las emisiones de CO₂ de los vehículos a excepción hecha de las preceptivas mediciones en la ITV.*

IDONEIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN:

La propuesta de adquisición se realiza en términos genéricos indicando la categoría de vehículos idónea para las AMAs, que en este caso consiste de comunicar la necesidad de vehículos todoterrenos, 4x4 y pick-ups para las diferentes funciones a desempeñar por los APNs (montes, incendios, recogida de fauna, etc).

La elección del modelo y el número de vehículos está vinculada a las disponibilidades presupuestarias y a los criterios de los gestores.

El procedimiento de adquisición es el establecido para los Departamentos del Gobierno de Aragón, sometido a los requisitos previstos en los pliegos y al sistema de contratación centralizada mediante Acuerdo Marco, de modo que los bienes están disponibles en el Catálogo de Bienes Homologados que gestiona el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

Desde el año 2017 se han adquirido, destinados a la flota del departamento y aptos para funciones de los APNs., los siguientes vehículos:

- *2017- 40 unidades de Dacia Duster*
- *2018- 12 unidades de Todoterreno Pick-up*
- *2018- 39 unidades de Dacia Duster*
- *2020- 21 unidades de Dacia Duster*
- *2022- 26 unidades de Todoterreno Pick-up*

AUSENCIA DE IMAGEN CORPORATIVA Y SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA.

Los vehículos van correctamente identificados con la imagen corporativa del Gobierno de Aragón y el escudo de Agentes para la Protección de la Naturaleza autorizado. Si estos logos se encuentran deteriorados se sustituyen por otros nuevos directamente por los propios APNs, si es el caso.”

CUARTO.- El informe vino acompañado por una copia de la Orden del Consejero fechada el 19 de abril de 2021 por la que se daba respuesta, aceptándola parcialmente, a una solicitud de acceso a la información pública de Aragón realizada a través del Portal de Transparencia por el presentador de la queja.



En dicha respuesta se adjunta un archivo en formato excel con la información correspondiente a 599 vehículos con referencia a diversas cuestiones recogidas en la solicitud como la marca, el modelo, la matrícula, el año de matriculación, el total de kilómetros recorridos, el tipo de vehículo, la adscripción orgánica dentro del departamento y la fecha de la última revisión de ITV. De estos datos, dado el nivel de detalle, no podemos determinar cuántos de ellos se destinan al uso, exclusivo o compartido, de los Agentes de Protección de la Naturaleza.

Por último, querríamos destacar que en dicha Orden se informaba que, en el momento de dictarse, se estaba procediendo a la evaluación de los vehículos como equipos de trabajo, sin que en el informe que se nos ha presentado se haya hecho mención a dicha evaluación.

II.- CONSIDERACIONES

Primera.- Son varias las cuestiones planteadas en la queja si bien las podemos concretar en dos; la falta de adecuación del Parque de vehículos existente a las necesidades del Cuerpo de APN para realizar todas las funciones que le han sido encomendadas, por un lado, y las deficiencias en materia de imagen corporativa en dichos vehículos que redundan en un debilitamiento del carácter de agentes de la autoridad que dichos APN tienen. Así consideramos que buena parte de las cuestiones que se señalan (el reducido número de vehículos asignado, la falta de renovación suficiente, la inadecuada tipología de los mismos, la falta de mantenimiento, las elevadas emisiones...) son argumentos que refuerzan la citada falta de adecuación más que motivos de queja independientes.

Segunda.- Así considerado, comprobamos que, aun cuando pueda haber discrepancias acerca de alguno de los argumentos señalados, existe cierto consenso en la falta de adecuación del Parque de vehículos a las necesidades existentes. Ciertamente es que no reconoce la Administración una falta de mantenimiento del citado parque ni parece admitir la inadecuación de alguno de los modelos asignados, pero se reconoce implícitamente la falta de vehículos al señalar la necesidad de reagrupar los puestos de APN de manera que *“se facilite el trabajo en equipo, servicios en parejas, coordinación, seguimiento y control de los trabajos por parte del coordinador medioambiental y una mayor optimización de los recursos materiales”*; y expresamente se admite que *“nos encontramos, con carácter general, con una flota envejecida, con un número importante de vehículos de más de 200.000Km o cercanos y/o más de 15 años de antigüedad”*, lo que hace necesario que se potencie el proceso de renovación de la flota ya que no es suficiente con el ritmo actual.

Tercera.- Por lo dicho hasta ahora y dado el proceso de reorganización de los puestos de APN resultaría aconsejable una actualización de la Circular 3/2013 de la Secretaría General Técnica del Departamento por la que se establecía el uso y gestión de la flota de vehículos asignados a los APN que atiendan a las necesidades reales del servicio y establezca las



condiciones marco, atendiendo también a las distintas tipologías de vehículos que se precisen, que permitan elaborar un Plan de renovación de flota que tenga continuidad en el tiempo, al margen de los cambios de legislatura, y que no se vea excesivamente condicionado por cuestiones derivadas de los ciclos presupuestarios. No es nuestra intención desmerecer el esfuerzo realizado hasta ahora por el Departamento – este mismo año se han adquirido 26 unidades de todoterreno Pick-up -, pero el propio informe reconoce que no avanza al ritmo requerido.

Cuarta.- El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón otorga a los Agentes de la Naturaleza el carácter de agente de la autoridad con unas amplias facultades de inspección, control y vigilancia en el ámbito forestal. Por ello, una correcta identificación del personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales constituye un requisito indispensable para una correcta ejecución de su cometido y, al mismo tiempo, una garantía jurídica tanto para la ciudadanía como para el propio personal funcionario. Así lo han entendido diversas CC.AA., que incluyen en su normativa ordenes en las que se regula la acreditación, uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Medioambientales como, por ejemplo, la Orden 162/2021, de 28 de octubre de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha.

En dichas regulaciones, además de recoger indicaciones sobre la placa de identificación, los escudos y las distintas prendas que componen el uniforme de los APN, se recogen también indicaciones precisas de la imagen de los vehículos adscritos al Cuerpo de APN siguiendo criterios contrastados que permiten incrementar la seguridad en situaciones de riesgo en la que pueden verse obligados a realizar su actividad y una correcta identificación de los mismos como agentes de la autoridad, en cualquier situación (bandas reflectantes tipo Battenberg, rotulo “agentes protección naturaleza” en laterales, frontal y trasera del vehículo, puente luminoso de emergencias, numeración corta para emergencias en techo, laterales y trasera...) . Sin embargo, estas especificaciones no se recogen específicamente en la normativa aragonesa por lo que el informe tan sólo hace referencia al posible deterioro de los logos del Gobierno de Aragón y del escudo de APN y la posibilidad de que pueda ser sustituido el vinilo deteriorado por el propio APN que usa el vehículo.



III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón las siguientes SUGERENCIAS:

Primera.- Que, contando con la participación de la representación sindical de los Agentes de Protección de la Naturaleza, se inicie un proceso que, evaluando las necesidades del servicio, atendiendo tanto al número como a la tipología de vehículos que se precisen, y contando con la reorganización de los puestos de trabajo que ya se ha emprendido, dé lugar a una nueva orden que establezca el número mínimo de vehículos para garantizar el correcto desarrollo del servicio y, en función de lo dispuesto en ésta, se elabore un Plan de Renovación de flota que tenga continuidad en el tiempo, con estudio de las figuras que puedan ser procedentes para su adquisición permanente o temporal.

Segunda.- Que se valore recoger en el instrumento normativo que se considere oportuno una regulación detallada acerca de la acreditación, uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Aragón, en consonancia con los modernos criterios de seguridad laboral, que cumpliendo los requisitos de identidad visual del Gobierno de Aragón doten al cuerpo de Agentes de Protección de la Naturaleza de una imagen corporativa diferenciada que permita su identificación inequívoca como agentes de la autoridad, independientemente del operativo del que estén formando parte.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2022.



P.A. Javier Hernández García

Lugarteniente del Justicia